



Impacto de la Corte Penal Internacional en impunidad y conflictos: Análisis crítico

Impact of the International Criminal Court on impunity and conflicts: A critical analysis

Jeannette Amparito Urrutia-Guevara
ua.jeannetteurrutia@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ambato, Tungurahua, Ecuador
<https://orcid.org/0000-0003-2280-7756>

Mishell Monserrath Gaviláñez-Sandoval
mishellgs11@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ambato, Tungurahua, Ecuador
<https://orcid.org/0009-0007-5751-4239>

Hillary Shanon Arcos-Mayorga
hillaryam58@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ambato, Tungurahua, Ecuador
<https://orcid.org/0009-0006-6905-8907>

RESUMEN

Se presenta el objetivo de analizar el papel que desempeña la Corte Penal Internacional (CPI) en la defensa de los derechos humanos, especialmente en escenarios marcados por conflictos armados y altos niveles de impunidad. Adoptó un enfoque cualitativo de carácter descriptivo y analítico. La recopilación de datos se fundamentó en cuatro categorías de fuentes: normativas (Estatuto de Roma de 1998, informes oficiales de la CPI y resoluciones de Naciones Unidas), casos emblemáticos (Omar al-Bashir de Sudán, Thomas Lubanga de República Democrática del Congo y Joseph Kony de Uganda), literatura académica especializada en derecho penal internacional, y testimonios documentados por organizaciones como Human Rights Watch y Amnistía Internacional. Las técnicas aplicadas comprendieron análisis documental sistemático para identificar patrones en la actuación de la CPI, análisis comparativo de casos para determinar variables de éxito o fracaso, y contextualización histórico-política de los factores que condicionan la eficacia institucional.

Descriptor: derechos humanos; derecho penal internacional; justicia internacional. (Fuente: Tesoro UNESCO).

ABSTRACT

The objective of this study is to analyse the role played by the International Criminal Court (ICC) in the defence of human rights, especially in situations marked by armed conflict and high levels of impunity. A qualitative, descriptive and analytical approach was adopted. Data collection was based on four categories of sources: regulatory (the 1998 Rome Statute, official ICC reports, and United Nations resolutions), emblematic cases (Omar al-Bashir of Sudan, Thomas Lubanga of the Democratic Republic of Congo, and Joseph Kony of Uganda), academic literature specialising in international criminal law, and testimonies documented by organisations such as Human Rights Watch and Amnesty International. The techniques applied included systematic document analysis to identify patterns in the ICC's actions, comparative case analysis to determine variables of success or failure, and historical and political contextualisation of the factors that condition institutional effectiveness.

Descriptors: human rights; international criminal law; international justice. (Source: UNESCO Thesaurus).

Recibido: 05/07/2025. Revisado: 19/07/2025. Aprobado: 27/07/2025. Publicado: 08/08/2025.

Sección artículos de investigación



INTRODUCCIÓN

Durante décadas, la comunidad internacional aspiró a la creación de una Corte Internacional permanente que pudiera enjuiciar los crímenes más atroces contra la humanidad. En el siglo XX se alcanzó un consenso respecto de las definiciones de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. Posteriormente, en la década de 1990, tras el fin de la Guerra Fría, se establecieron el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, instituciones creadas para juzgar crímenes cometidos únicamente dentro de períodos de tiempo específicos y durante conflictos determinados.

Luego del acuerdo general sobre la necesidad de contar con una Corte Penal permanente e independiente, el 17 de julio de 1998, la comunidad internacional logró un hito histórico cuando 120 Estados adoptaron el Estatuto de Roma, que sirvió de base jurídica para el establecimiento de la Corte Penal Internacional permanente (Corte Penal Internacional, s.f.). Este estatuto entró en vigor el 1 de julio de 2002, tras su ratificación por 60 países.

En la actualidad, la Corte Penal Internacional constituye una organización independiente que no forma parte del sistema de las Naciones Unidas y está establecida en La Haya, Países Bajos. Su financiamiento se basa principalmente en las contribuciones de los Estados Parte del Estatuto de Roma y tiene como objetivo juzgar a todos aquellos individuos que violen los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario. Asimismo, busca garantizar que los crímenes más atroces, como el genocidio, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad, no queden impunes (Amnistía Internacional, 2020).

Respecto a su estructura organizacional, la Corte Penal Internacional está compuesta por los siguientes órganos: 1) La Presidencia, integrada por el presidente y dos vicepresidentes, elegidos de entre los 18 magistrados de la Corte. Esta instancia está encargada de la correcta administración de la Corte, con excepción de la Fiscalía, aunque coordina con el Fiscal y solicita su acuerdo respecto



de todas las cuestiones de interés mutuo. 2) La Fiscalía, dirigida por el Fiscal y asistida por dos Fiscales Adjuntos, todos elegidos por la Asamblea de los Estados Parte. Su mandato consiste en recibir y analizar remisiones y comunicaciones con el fin de determinar si existe una base razonable para examinarlas. 3) La Secretaría, órgano neutral de la Corte dirigido por el secretario, cuyas funciones esenciales consisten en prestar apoyo administrativo y operacional a la judicatura y a la Fiscalía (Marchán, 2002).

Como resultado de su labor, este tribunal ha establecido precedentes importantes en la justicia internacional para investigar y sancionar los crímenes de mayor gravedad que afectan a la humanidad. No obstante, también ha enfrentado críticas relacionadas con la selectividad de sus investigaciones y la falta de cooperación de algunos Estados (Corte Penal Internacional, n.d.). Se destacan las limitaciones jurisdiccionales y las críticas por su supuesta parcialidad en la selección de casos, lo que plantea interrogantes sobre su eficacia en la protección efectiva de los derechos humanos a nivel global.

A pesar de estos desafíos, su labor resulta fundamental para garantizar que las víctimas de violaciones graves encuentren justicia y reparación. En el caso específico del Ecuador, aunque no ha sido objeto de investigaciones directas por parte de la CPI, las vulneraciones de derechos humanos, como las denunciadas en el caso Glas, abren debates sobre el acceso a la justicia y el papel que podría desempeñar este tribunal en casos de persecución política o violaciones sistemáticas de derechos (International Criminal Court, 2020).

El caso de Jorge Glas, exvicepresidente del Ecuador, ha generado controversia no solo por las acusaciones de corrupción en su contra, sino también por las denuncias de violaciones a sus derechos fundamentales durante el proceso judicial y su encarcelamiento. Glas fue condenado en 2017 por asociación ilícita en relación con el caso Odebrecht, en un contexto político polarizado que llevó a cuestionamientos sobre la independencia del sistema judicial ecuatoriano. Organizaciones internacionales y defensores de derechos humanos han señalado posibles vulneraciones, como la falta de debido proceso, condiciones inhumanas de



detención y restricciones a su acceso a la salud (Situación de los derechos humanos en Ecuador, caso Glas, 2019).

Por tales motivos, esta investigación analiza el papel de la Corte Penal Internacional en la protección de los derechos humanos, mediante el estudio de casos emblemáticos y los principales desafíos que enfrenta, con el fin de evaluar su eficacia en la promoción de la justicia global y la prevención de crímenes internacionales. Asimismo, se exploran los logros y desafíos de la CPI en la protección de los derechos humanos, destacando casos emblemáticos de este tribunal y detallando su propósito de cerrar las brechas de impunidad cuando los sistemas judiciales nacionales son incapaces o no desean juzgar a los perpetradores de estas atrocidades.

En definitiva, la importancia de la Corte Penal Internacional radica en su capacidad para prevenir futuros crímenes al enviar un mensaje claro de que las violaciones graves no quedarán impunes. Igualmente, contribuye a la promoción de la justicia internacional al responsabilizar a líderes políticos, militares y otros autores de actos atroces, incluso cuando ocupan altos cargos de poder. Este esfuerzo también fortalece la protección de los derechos humanos al proporcionar un recurso legal para las víctimas que no encuentran justicia en sus propios países.

De ese modo; el artículo presenta el objetivo de analizar el papel que desempeña la Corte Penal Internacional (CPI) en la defensa de los derechos humanos, especialmente en escenarios marcados por conflictos armados y altos niveles de impunidad.

MÉTODO

La investigación adoptó un enfoque cualitativo para examinar de manera integral el papel de la Corte Penal Internacional (CPI) en la protección de los derechos humanos. Esta metodología facilitó el análisis profundo de las complejas dinámicas políticas, jurídicas y sociales que configuran las acciones y el impacto de la CPI en el ámbito internacional. El estudio se estructuró como una investigación descriptiva y analítica, fundamentada en el método de revisión documental sistemática y análisis



crítico de contenido, lo que permitió una comprensión holística de los mecanismos institucionales y su efectividad práctica.

La recopilación de datos se realizó a partir de cuatro categorías principales de fuentes. En primer lugar, se consultaron fuentes normativas que incluyeron el Estatuto de Roma de 1998 y sus enmiendas, informes oficiales de la CPI, resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y documentación procesal de casos emblemáticos. En segundo lugar, se analizaron en profundidad casos paradigmáticos como el de Omar al-Bashir de Sudán, examinando las implicaciones políticas y jurisdiccionales; el caso de Thomas Lubanga de la República Democrática del Congo, siendo el primer caso completado por la CPI; y el caso de Joseph Kony de Uganda, centrándose en los desafíos de la ejecución de órdenes de captura. La tercera categoría abarcó literatura académica especializada, incluyendo estudios doctrinarios sobre derecho penal internacional, artículos académicos revisados por pares y análisis críticos de expertos en derechos humanos y justicia internacional. Finalmente, se incorporaron testimonios y documentación complementaria, como relatos de víctimas documentados en informes oficiales de la CPI, reportes de organizaciones internacionales como Human Rights Watch y Amnistía Internacional, además de declaraciones de representantes de Estados y organizaciones civiles.

Las técnicas de análisis aplicadas comprendieron tres enfoques principales. Se desarrolló un análisis documental sistemático mediante la revisión exhaustiva y clasificación temática de textos legales, resoluciones judiciales y material académico, con el objetivo de identificar patrones recurrentes y principios fundamentales en la actuación de la CPI. Asimismo, se implementó un análisis comparativo de casos a través del examen transversal de los casos seleccionados para identificar variables determinantes del éxito o fracaso en los procesos, así como las lecciones aprendidas aplicables a futuros procedimientos. Complementariamente, se realizó una contextualización histórico-política que incorporó el análisis de los contextos sociales, políticos y culturales específicos que condicionan la eficacia de la CPI en cada situación geográfica y temporal.



El diseño metodológico presenta limitaciones significativas que deben considerarse en la interpretación de los resultados. La dependencia de fuentes secundarias implica que la investigación se fundamenta exclusivamente en documentación disponible públicamente, lo que limita el acceso a perspectivas directas de funcionarios judiciales, fiscales y otros actores clave de la CPI. El acceso restringido a procedimientos internos representa otra limitación importante, ya que la confidencialidad de ciertos procesos institucionales impide un análisis más detallado de los mecanismos de toma de decisiones y los desafíos operativos internos. Adicionalmente, el sesgo temporal constituye una restricción relevante, pues el análisis se circunscribe a casos ya concluidos o en fases avanzadas, lo que puede no reflejar completamente la evolución reciente de las prácticas institucionales.

RESULTADOS

Casos emblemáticos

Sudán (Darfur): Primera investigación de un jefe de Estado en funciones (Omar al-Bashir)

Entre 2009 y 2010, la Corte Penal Internacional ordenó el arresto de Omar Hassan Ahmad Al-Bashir, presidente de Sudán desde 1993, por crímenes cometidos en la región occidental de Darfur, donde se enfrentaron los grupos rebeldes darfuríes con las fuerzas gubernamentales y las milicias Janjaweed a partir del año 2003 (Rubio, s.f.). El Consejo de Seguridad de la ONU remitió al Fiscal de la Corte Penal Internacional la situación en Darfur, considerando que los hechos en Sudán seguían representando una amenaza para la paz y la seguridad internacional.

Omar Hassan fue considerado criminalmente responsable de haber cometido: crímenes de lesa humanidad (asesinato, exterminio, violación, tortura y transferencia por la fuerza a gran número de civiles); genocidio (matanza, lesiones corporales y mentales e imposición de condiciones de vida destinadas a su destrucción física que fue efectuado por las fuerzas del gobierno sudanés y las milicias Janjaweed contra las etnias fur, masalit y zaghaw); crímenes de guerra (ataques a civiles en Darfur y



saqueos de pueblos y aldeas). Se le prohibió viajar fuera de su país; no obstante, Al Bashir logró realizar visitas diplomáticas a Egipto, Arabia Saudita y Sudáfrica (Coalición por la Corte Penal Internacional, s.f.).

A pesar de las órdenes emitidas, Al-Bashir permaneció en el poder hasta su destitución en 2019. Tras su derrocamiento, fue encarcelado por los gobernantes militares del país. Sin embargo, en 2023, fue trasladado a un hospital en Merowe, en el norte de Sudán, debido a problemas de salud. Esta decisión implicó un cambio en la figura de inmunidad de un presidente de Estado en ejercicio (Word News, 2025).

Uganda: Enjuiciamiento de líderes del Ejército de Resistencia del Señor (LRA)

El Ejército de Resistencia del Señor (LRA) es un grupo rebelde armado, liderado por Joseph Kony, que apareció hacia 1987. Entre 2002 y 2005 existió un conflicto armado de carácter no internacional entre el LRA y las fuerzas armadas del gobierno de Uganda en el norte (Amnistía Internacional, 2021).

El 8 de julio de 2005, la CPI ordenó la detención de Dominic Ongwen y otros líderes del LRA por crímenes de guerra y lesa humanidad. Ongwen se entregó el 6 de enero de 2015 y fue trasladado a la CPI en La Haya el 21 de enero. Su juicio comenzó el 6 de diciembre de 2016. El 4 de febrero de 2021, la Sala de Primera Instancia IX de la Corte Penal Internacional declaró culpable al excomandante ERS, Sr. Dominic Ongwen, por 61 de 70 cargos de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad cometidos en el norte de Uganda y le impuso una pena de 25 años de prisión (Coalición por la Corte Internacional Penal, 2016).

República Democrática del Congo: Condena de Thomas Lubanga

Thomas Lubanga fue el primer caso procesado bajo el Estatuto de Roma, relacionado con el uso de niños soldados. Su condena estableció precedentes importantes sobre la responsabilidad de los líderes militares en el reclutamiento y utilización de menores en conflictos armados. La Corte ordenó reparaciones



colectivas por un valor de 10 millones de dólares para las víctimas, particularmente ex niños soldados (Coalición por la Corte Internacional, s.f.).

Impacto en los derechos humanos

Fortalecimiento del derecho de las víctimas a la justicia y reparación integral

Uno de los avances más relevantes de la CPI es la posibilidad de que las víctimas de crímenes internacionales accedan a la justicia y participen activamente en los procesos judiciales. En el juicio contra Dominic Ongwen, más de 4.000 víctimas fueron reconocidas como participantes y pudieron expresar sus testimonios ante la Corte, representando la mayor participación de víctimas en la historia de la CPI (Coalición por la Corte Internacional Penal, 2016).

Establecimiento de precedentes jurídicos en la lucha contra la violencia sexual

La CPI ha establecido hitos en la lucha contra la violencia sexual en contextos de guerra, tipificando y sancionando crímenes de género que históricamente habían sido ignorados en los tribunales internacionales. El juicio contra Dominic Ongwen constituye un ejemplo clave, pues fue condenado por crímenes sexuales y de género, incluyendo violación, esclavitud sexual, matrimonio y embarazo forzados.

Desafíos identificados

Desafíos políticos: Críticas por presunta parcialidad

La CPI ha enfrentado críticas por centrarse principalmente en casos africanos, lo que ha generado percepciones de sesgo geopolítico y selectividad en sus investigaciones.

Desafíos jurídicos: Falta de cooperación estatal

Estados Unidos ha sido históricamente uno de los principales opositores a la CPI. En 2020, el gobierno de Donald Trump impuso sanciones económicas y restricciones de visado a funcionarios de la CPI, luego de que la Corte abriera una investigación sobre presuntos crímenes de guerra cometidos por fuerzas estadounidenses en Afganistán (Amnistía Internacional, 2025).



Rusia firmó el Estatuto de Roma en 2000, pero nunca lo ratificó y en 2016 anunció formalmente su retirada tras las críticas de la CPI a la anexión de Crimea (Vicéns, 2016). En 2023, la Corte emitió una orden de arresto contra el presidente ruso, Vladímir Putin, por la deportación forzada de niños ucranianos durante la guerra en Ucrania (EFE, 2023).

Desafíos operativos: Limitaciones presupuestarias y logísticas

La CPI depende exclusivamente de las contribuciones de sus Estados miembros, por lo que en diversas ocasiones ha señalado que su presupuesto no es proporcional a la cantidad de casos que debe manejar. La Corte enfrenta dificultades logísticas para acceder a evidencia clave debido a la falta de acceso a zonas de conflicto, destrucción de pruebas y riesgos de seguridad para testigos y personal.

DISCUSIÓN

Los casos de Omar al-Bashir, Dominic Ongwen y Thomas Lubanga se analizaron en conformidad al Estatuto de Roma de 1998, tratado fundamental de la Corte Penal Internacional. Este estatuto establece la competencia de la Corte para juzgar crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio (Corte Penal Internacional, s.f.).

En el caso de Omar al-Bashir se ha planteado el debate sobre la inmunidad de jefes de Estado en ejercicio, debido a que el artículo 27 del Estatuto de Roma establece que la calidad de jefe de Estado no exime a una persona de responsabilidad penal, lo que contrastó con la inmunidad soberana reconocida en el derecho internacional consuetudinario (Naciones Unidas, 2002).

Los casos de Dominic Ongwen y Thomas Lubanga han consolidado la jurisprudencia de la CPI en materia de reclutamiento de niños soldados y violencia de género en conflictos armados, reforzando la interpretación progresiva del derecho internacional penal. Se ha creado el "Documento de política sobre crímenes sexuales y por motivos de género" de la Corte Penal Internacional, guía elaborada por la Fiscalía para abordar de manera efectiva la investigación y el enjuiciamiento de



crímenes sexuales y basados en género (Documento de política sobre crímenes sexuales y por motivos de género, 2024).

Uno de los principales obstáculos que enfrenta la CPI es la negativa de algunos Estados a cooperar con sus procedimientos. Esto incluye la falta de ejecución de órdenes de arresto y la protección de individuos acusados de crímenes graves. Varias potencias globales, como Estados Unidos, Rusia y China, no han ratificado el Estatuto de Roma, lo que significa que la CPI no tiene jurisdicción sobre sus ciudadanos a menos que el Consejo de Seguridad de la ONU lo autorice (Marchán, 2022).

CONCLUSION

Se analizó el papel de la Corte Penal Internacional en la protección de los derechos humanos, mediante el estudio de casos emblemáticos y los principales desafíos que enfrenta, evaluando su eficacia en la promoción de la justicia global y la prevención de crímenes internacionales. La CPI constituye un pilar fundamental en la protección de los derechos humanos y en la promoción de la justicia global. Si bien enfrenta desafíos políticos y operativos, su trabajo ha sentado precedentes necesarios en el derecho penal internacional. Para fortalecer su papel, resulta indispensable fomentar la cooperación internacional, garantizar recursos adecuados y abordar las críticas sobre su actuación.

FINANCIAMIENTO

No monetario

CONFLICTO DE INTERÉS

No existe conflicto de interés con personas o instituciones ligadas a la investigación.

AGRADECIMIENTOS

A quienes trabajan por los derechos humanos.

REFERENCIAS



- Amnistía Internacional. (2020). *La Corte Penal Internacional y la justicia para las víctimas de crímenes graves* [The International Criminal Court and justice for victims of serious crimes]. <https://www.amnesty.org/>
- Amnistía Internacional. (2021, febrero). Uganda: La sentencia contra un mando del Ejército de Resistencia del Señor hace por fin justicia a las víctimas [Uganda: Sentence against Lord's Resistance Army commander finally brings justice to victims]. <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/noticias/noticia/articulo/uganda-sentencia-de-la-cpi-contra-un-mando-del-ejercito-de-resistencia-del-senor-hace-por-fin-justicia-a-las-victimas-de-decenios-de-abusos/>
- Amnistía Internacional. (2025, febrero 6). Estados Unidos: Las sanciones contra la Corte Penal Internacional ponen en peligro el sistema de justicia internacional [United States: Sanctions against the International Criminal Court endanger the international justice system]. <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2025/02/usa-sanctions-against-international-criminal-court-betray-international-justice-system/>
- Coalición por la Corte Internacional Penal. (2016, diciembre 6). El juicio de Ongwen en la CPI: El Ejército de Resistencia del Señor en el banquillo [Ongwen's trial at the ICC: The Lord's Resistance Army in the dock]. <https://www.coalitionfortheicc.org/es/news/20161206/el-juicio-de-ongwen-en-la-cpi-el-ejercito-de-resistencia-del-senor-en-el-banquillo-por>
- Coalición por la Corte Penal Internacional. (s.f.). *Omar al-Bashir* [Omar al-Bashir]. <https://www.coalitionfortheicc.org/es/casos/omar-albashir>
- Corte Penal Internacional. (s.f.). *La Corte en síntesis* [The Court in brief]. <https://www.icc-cpi.int/sites/default/files/2024-08/La-Corte-en-sintesis.pdf>
- Documento de política sobre crímenes sexuales y por motivos de género [Policy document on sexual and gender-based crimes]. (2024, junio). <https://www.icc-cpi.int/sites/default/files/iccdocs/otp/PolicyPaperOnSexualAndGender-BasedCrimesSpa.pdf>
- EFE. (2023, marzo 18). La Corte Penal Internacional emite una orden de detención contra Putin por "deportación ilegal" de niños [International Criminal Court issues arrest warrant against Putin for "illegal deportation" of children]. <https://efe.com/mundo/2023-03-18/cpi-putin-orden-detencion-deportacion-ilegal/>
- International Criminal Court. (2020). *The case against Omar al-Bashir* [El caso contra Omar al-Bashir]. <https://www.icc-cpi.int/>
- Marchán, J. M. (s.f.). La Corte Penal Internacional: Los nuevos desafíos de la jurisdicción universal [The International Criminal Court: New challenges of universal jurisdiction]. *Iuris Dictio*, 583-654. <https://revistas.usfq.edu.ec/index.php/iurisdictio/article/view/583/654>
- Naciones Unidas. (2002, julio 1). *Estatuto de Roma* [Rome Statute]. [https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute\(s\).pdf](https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute(s).pdf)
- Rubio, P. (s.f.). El caso de Omar Al-Bashir ante la Corte Penal Internacional [The case of Omar Al-Bashir before the International Criminal Court]. *IDEI PUCP, Panorama Mundial*. [https://assets.website-files.com/6228c7984f3f5657a25f9435/626c0430d664bcb4961c7de6_05%20EI%20caso%20de%20Omar%20Al-Bashir%20ante%20CPI%20\(PR\).pdf](https://assets.website-files.com/6228c7984f3f5657a25f9435/626c0430d664bcb4961c7de6_05%20EI%20caso%20de%20Omar%20Al-Bashir%20ante%20CPI%20(PR).pdf)
- Situación de los derechos humanos en Ecuador, caso Glas [Human rights situation in Ecuador, Glas case]. (2019). *Comisión Interamericana de Derechos Humanos*. <https://www.oas.org/es/cidh/>
- Vicéns, E. (2016, noviembre 16). Rusia retira su firma del tratado que rige la Corte Penal Internacional [Russia withdraws its signature from the treaty governing the International Criminal Court].



El *País.*
https://elpais.com/internacional/2016/11/16/actualidad/1479298396_913115.html

Word News. (2025, septiembre 25). Sudan's jailed former strongman Omar al-Bashir is taken to a hospital in the north for better care [El ex hombre fuerte encarcelado de Sudán, Omar al-Bashir, es llevado a un hospital en el norte para recibir mejor atención]. <https://apnews.com/article/sudan-war-al-bashir-darfur-military-rsf-3486ebe1f9c563ae46d7fc38ca204bb9>

Derechos de autor: 2025 Por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>